



El Kios CCOO

Número 85- Noviembre 2012

MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO

Una vez aprobado por la mayoría de la plantilla de Atos el Acuerdo de la MSCT, os explicamos la historia de este conflicto.

INTRODUCCIÓN

Las cosas claras: **la MSCT**, al amparo del art. 41 de ET, fue **DECIDIDA Y APLICADA POR LA EMPRESA**. Y lo hizo porque la **Reforma Laboral le facilita enormemente**, entre otras cosas, bajar los salarios a la plantilla si presenta pérdidas económicas continuadas.

¿Cuál es el papel de los **Representantes Legales de los Trabajadores** en este proceso?

Como marca el art. 41, **se abre un periodo de consultas no superior a 15 días** con la obligación por ambas partes de estudiar las causas con el fin de revertir o disminuir sus efectos. Y así lo hicimos. Solicitamos mucha información. Y, aunque no con la diligencia que requería la complejidad del problema, la empresa nos la fue facilitando. **Nuestra conclusión** (apoyada en nuestra asesoría) **es que, ciertamente, Atos Spain no tiene buena salud económica**.

NEGOCIACIÓN

Por medio de comunicados y las redes sociales, **hemos dado puntual información** del estado de las negociaciones. Solo por resumir:

- **Solicitamos la NO apertura del periodo de consultas** hasta poder estudiar las causas que esgrimía la empresa. Era imposible hacerlo bien en 15 días naturales como marca el periodo de consultas.
- La empresa presentó su propuesta formal, que podéis consultar en el siguiente enlace:

<http://www.comfia.net/atos/html/26025.html>

Como podéis leer, **suponía un 12% de bajada salarial y de bajada en las compensaciones**, entre otras cosas. Con esta propuesta, la empresa dio oficialmente por abierto el periodo de consultas.

- La apertura de dicho periodo (junto con la parsimonia de la empresa a la hora de entregar información) **supuso la convocatoria de huelga en Atos**, en los centros de Madrid y de Barcelona.
- Finalmente, fieles a nuestra palabra, **presentamos a la plantilla un Preacuerdo, vinculando SIEMPRE su firma a la aprobación de la mayoría**.
- La plantilla aprobasteis **por mayoría el preacuerdo el pasado 27 de noviembre**. Lo podéis encontrar en:



<http://www.comfia.net/atos/html/26023.html>

VALORACIÓN

Es difícil valorar una medida que ha supuesto una bajada salarial para la plantilla. Solo había dos opciones:

- 1) **La propuesta de la empresa** (12% bajada salarial, 12% bajada compensaciones,...).
- 2) **El preacuerdo**, en los términos establecidos en el mismo.

Punto. **NO HABIA MÁS OPCIONES**. Y quien diga lo contrario miente. La mayoría de la plantilla **optó DEMOCRÁTICAMENTE por aceptar el preacuerdo**. ¿Por qué? Por diversas razones:

- ❖ Porque no se ven afectados por su bajo salario.
- ❖ Porque el preacuerdo implica una bajada salarial menor que la primera propuesta de la empresa.
- ❖ Porque garantiza la recuperación gradual del nivel salarial con el tiempo.
- ❖ Porque no desean conflictos.
- ❖ Por otras razones propias.

Y nosotros **vamos a apoyar la decisión de la mayoría**. Lógicamente. Y reiteramos que si la plantilla hubiese elegido el camino del conflicto, **CCOO hubiéramos estado a la cabeza del mismo**. Como hicimos a lo largo del proceso negociador **con las concentraciones, paros, y huelgas**.

CONCLUSIÓN

El grupo Atos Iberia presenta problemas económicos; **problemas que le permiten aplicar una MSCT al amparo de la actual legislación laboral**, muy perjudicial para la clase trabajadora. Y solicita a toda la plantilla un sacrificio en forma de bajada salarial.



Pero, ese sacrificio de la plantilla, ¿**basta** para superar este bache? La respuesta es **ROTUNDAMENTE NO**, porque el origen del problema no es salarial. **El principal problema es ESTRUCTURAL y ORGANIZATIVO**, y en muchos casos, lamentablemente, **endémico**. Y es aquí, **en la propia organización**, donde **deben producirse los cambios que aseguren la viabilidad futura de Atos**.

No admitimos que el problema sea únicamente salarial, de competitividad. No creemos que se haya agravado únicamente por 'la mala situación del mercado'. **La empresa tiene que acometer profundas transformaciones en el equipo directivo y la organización en sí misma**. Porque, de otro modo, al cabo de tres años volveremos a encontrarnos con el mismo problema, pero empeorado.

La plantilla ha asumido su sacrificio. Ahora **exigimos que la dirección, de una vez por todas, realice bien su trabajo o se largue**. Y la **Comisión de Seguimiento debe ser el órgano que fiscalice los cambios en la empresa** y la eficacia de los mismos. Nosotros nos encargaremos de que así sea.

Y, para finalizar por ahora, a la vista de la virulenta campaña lanzada por CGT contra el Acuerdo, queremos exponer, desde el respeto, nuestra percepción sobre su actuación. CGT nunca pretendió llegar a acuerdo alguno. Y ahora veremos si acepta la decisión de la mayoría (jamás quiso que la plantilla decidiese si se firmaba) o tampoco. Su posición no nos vale: situarse en las antípodas de la empresa y en el permanente conflicto es muy cómodo, sobre todo cuando estamos protegidos por nuestra condición de delegados. La táctica del "yo no firmo pero critico, que algo quedará" nos parece mezquina en estos duros momentos.

Lo difícil es hacer propuestas creíbles, llegar a preacuerdos, y presentarlos ante la plantilla para su aprobación o no. Eso es la democracia. Y aceptar la decisión de la mayoría, la compartas o no. Lo demás se llama dictadura. O algo peor.

APLICACIÓN

Con independencia de los aspectos que deban regularse en la Comisión de Seguimiento del Acuerdo (el lunes día 10 de diciembre está convocada la primera reunión), a la vista de las numerosas consultas que estamos recibiendo sobre la aplicación y/o entendimiento del acuerdo, queremos explicar algunos aspectos concretos:

Reducción de jornada por cuidado de mayor o de menor.

En ambos casos toma el salario bruto anual sin reducción, se aplica el descuento correspondiente a la MSCT, y sobre este se aplica la reducción. El ejemplo de persona con UN OCTAVO de reducción de jornada y SBA de 35.000 a jornada completa sería:

Sobre los 35.000 se aplica la fórmula:

- Entre los 20.000 y los 30.000 tiene 10.000 euros al 10% = 1.000€
- Entre los 30.000 y los 40.000 tiene 5.000 euros al 12% = 600€
- TOTAL a descontar por MSCT = 1.600€, por lo que $35.000 - 1.600 = 33.400€$
- 33.400 € menos UN OCTAVO de reducción de jornada (4.175€) = **29.225€.**
- En el momento en que renuncie a la reducción recupera el salario de 33.400.

Para el caso de un salario de 31.000, se aplica la fórmula sobre los 31.000:

- Entre los 20.000 y los 30.000 tiene 10.000 euros al 10% = 1.000€
- Entre los 30.000 y los 40.000 tiene 1.000 euros al 12% = 120€
- TOTAL a descontar 1.120€, por lo que $31.000 - 1.120 = 29.880€$. **Como el techo mínimo es de 30.000**, se aplica esta cifra como nuevo salario por lo que:
- 30.000 € menos UN OCTAVO de reducción de jornada (3.750€) = **26.250€.**
- Si renuncia a la reducción, recupera el salario 30.000 antes mencionado.

Horas extras

Paulatinamente, se suprimirán las horas extraordinarias, y aquellas que se no haya más remedio que realizar se compensarán en tiempo libre. Es imprescindible que nos llegue la información sobre las mismas para diseñar un plan de eliminación. No cedas a ningún tipo de chantaje, CCOO va a ser INTOLERANTE en este aspecto.



Teletrabajo

Se pretende que las negativas a “teletrabajar” sean justificadas. Evidentemente, no todo puesto de trabajo es susceptible de pasar a teletrabajo, pero este Acuerdo pretende que no sea la NEGATIVA O CONCENSIÓN del responsable la única razón para negar o conceder teletrabajo a una persona. En la Comisión de Seguimiento estableceremos el procedimiento adecuado para valorar todas las solicitudes que nos lleguen.

Jornada continuada

En aquellos puestos donde sea posible se tendrá que conceder esta modalidad. Si es tu caso pero te la han negado, la situación será similar a la del teletrabajo. La Comisión de Seguimiento velará por el correcto cumplimiento de este punto, persiguiendo la mala fe de quien arbitrariamente niegue este derecho.

Del resto de aspectos del acuerdo iremos informando a medida que la Comisión de Seguimiento establezca los protocolos adecuados.

SI CREES QUE ESTÁS SUFRIENDO VIOLENCIA DE GÉNERO:

atosorigin-mujer@comfia.ccoo.es

25 N: TU SILENCIO PUEDE COSTARTE LA VIDA

El pasado 25 de Noviembre se conmemoraba el día internacional de la eliminación de la Violencia hacia la mujer. Según Michelle Bachelet, presidenta de ONU Mujeres, **siete de cada diez mujeres padecen violencia física o sexual en el mundo, y unos 603 millones viven en países donde la violencia doméstica, ni siquiera es delito.**

Para la mayoría de nosotros, el 25 N pasa inadvertido porque, lamentablemente, aún a día de hoy las noticias sobre este asunto se cuentan de forma sesgada, cuando se cuentan. Esto hace que tengamos el síndrome del avestruz, que oculta su cabeza bajo tierra esperando que a ella no le llegue su turno.

La realidad es que, desde 1999, **871 mujeres han sido asesinadas en todo el estado Español, 44 de ellas en el año 2012.** Las cifras de este año ofrecen motivos de alerta, dado que **se ha incrementado el porcentaje de mujeres que presentan denuncia y posteriormente desisten.** Es posible que este hecho esté ligado a los recortes amparados en la crisis. Amnistía Internacional ha denunciado que **las mujeres maltratadas seguimos encontrando serios obstáculos en la obtención de amparo** por parte de la justicia y de los organismos públicos. Esta organización cita el elevado número de sobreseimientos que se producen y la disminución de las órdenes de protección, pese a que han aumentado las denuncias. En el segundo trimestre de este año se presentaron 32.704, un 5,9% más que en el primero.

La situación puede agravarse a causa del incremento de las tasas judiciales, que encarecerán sustancialmente la tramitación de un divorcio y la reclamación de cantidad, y pueden **inducir a muchas mujeres a desistir de las acciones legales.** Además, inexplicablemente, el anteproyecto de reforma del Código Penal suprime el agravante de maltrato a la pareja en presencia de los menores.

En lo que atañe a **Atos,** **varias mujeres han acudido a CCOO** para relatarnos su problema y pedirnos ayuda, unas **víctimas de acoso laboral,** otras **maltratadas por sus parejas o ex-parejas.** Por fortuna, podemos sentirnos orgullosos de saber que todas ellas han podido rehacer su vida y, aunque volver a empezar no es fácil, han tenido todo nuestro apoyo y conocimiento, para tratar de mirar al futuro con optimismo.

Vivir bajo el mismo techo que un maltratador puede costarte la vida, trabajar con un acosador, arruinártela... NO TE QUEDES CALLADA, DENÚNCIALE. Y si necesitas apoyo, cuentas con CCOO: nosotras y nosotros queremos ayudarte.



Me dijo: "hazme lo que quieras".



25 de Noviembre
¡No a la Violencia de Género!

Y la cuidé.

ESTA NAVIDAD SERÁ REPUBLICANA



NOS QUEDAREMOS TODOS SIN REYES

INQUIETANTE FUTURO CON DUDOSO PASADO

Echamos un vistazo atrás a la historia más reciente de Atos y nos surge una pregunta inquietante: **¿quién dirige Atos y con qué objetivo?** Ya, ya, la respuesta es evidente; es Patrick Adiba. La cuestión es que **su comportamiento** en la dirección de Atos **es más propio de un infiltrado de la competencia** que de alguien convencido de los valores de esta compañía.

Primero fue el ERTE: mal gestionado, peor supervisado y desaprovechado. Eso sí, con el máximo respeto al principal activo de esta compañía, la plantilla. Con tal respeto que violaron el Acuerdo de Acompañamiento, como muchos de vosotros, desgraciadamente, sabéis. Un gran sacrificio de la plantilla que resultó inútil por la mala gestión de quienes dirigen esta compañía. Ciertamente podrán echarle la culpa a quienes ya no están (y tan cara nos ha resultado su salida): Samaniego y su equipo.

Ahora tenemos la MSCT. De entrada, la primera en la frente; eso sí, “con el máximo respeto hacia todas las personas que formamos la compañía”. Nos bajan el salario y somos libres de aceptarlo o abandonar la compañía. Muchos de vosotros habéis optado por la segunda vía, hartos de más sacrificios inútiles, hartos de mantener a los clientes a costa de vuestro esfuerzo y profesionalidad, sin ningún tipo de respaldo de quienes coordinan los equipos, hartos de ninguneos, y lo que os espera, en muchos casos es un futuro incierto en un panorama muy poco amigable.

Lo peor es que aquellos que dicen que obran con el máximo respeto a las personas, intentarán responsabilizaros del **impacto que tienen sus decisiones en los clientes**, los que nos dan de comer a todos, a usted también, Sr Adiba, y que mantenemos entre un grupo importante de profesionales, responsables, carismáticos en muchos casos, ignorados y maltratados, sin ningún respeto.

Eso no lo han pensado cuando han tenido su ¿feliz? idea, porque no son capaces de mirar más allá de sus narices. **Catarsis, señores, no sólo sacrificios de la plantilla. Y visión de negocio sostenible.**

¿Cómo explican que el único colectivo que ha incrementado su número en los últimos tiempos ha sido, precisamente, el de los ejecutivos? Señores, han hecho realidad el chiste de los remeros y los timoneles. Y lo más lamentable es que intentan justificar que, además, deben ser intocables. **Depuren responsabilidades, con seriedad y rigor**, y que el pulso les tiemble lo mismo en su catarsis que si nos lo hicieran al resto. Imagínense que son nosotros... **¡y actúen!** De otro modo, este barco naufragará. Y, Sr Adiba, no olvide que el capitán se ahoga con su barco.



*La mayor parte de los trabajadores
somos desechables, excepto si
ejercemos nuestro derecho a existir
como seres humanos y ciudadanos
mediante la acción colectiva.*

Manuel Castells

SI NO TUVIERAS MIEDO ¿QUÉ HARÍAS?

DERECHOS LABORALES



Puedes localizarnos en:

MADRID

Albarracín 25, B206. ☎ 91.2148688

¡Nuevo teléfono!: **672.49.51.25**

es-ccoo.madrid@atos.net

BARCELONA

Diagonal 200, 1ª planta. ☎ 93.2423791

es-ccoo.catalunya@atos.net

ASTURIAS

Marqués de Santa Cruz 7, 1º B. ☎ 984.106807

secundino.velasco@atos.net

y también puedes visitar nuestra web

<http://www.comfia.net/atos/>

o seguirnos en Twitter

@CCOO Atos



¡AVISO IMPORTANTE!

Si eres **afiliado o afiliada de CCOO**, contactanos para asegurar que estás incluido en nuestras listas de distribución y puedas, así, continuar recibiendo la **información exclusiva** y preferente para la afiliación.

Atos

Sección Sindical Estatal CCOO en **Atos**

C/ Albarracín 25, 2ª – Despacho B206 28037 Madrid

Tfno: 912 148 688 FAX: 912 148 688

Email: es-ccoo@atos.net

Web: <http://www.comfia.net/atos/>

comfia **CCOO**